



001

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 107-2017-MDC.A.
CASTILLA, 09 de Marzo de 2017

VISTO:



La Carta N° 051- 2016/L&C-P de fecha 29 de Noviembre de 2016, emitida por el Gerente General de L&C Construcciones y Servicios Generales E.I.R.L.; el Informe N° 133-2016/ MDC-GDUR-SGI de fecha 20 de Diciembre de 2016 emitida por el asistente técnico de la Sub Gerencia de Infraestructura ; Informe N° 091-2017-MDC-GDUR-SGI de fecha 01 de Febrero de 2017, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura; Informe N° 077-2017-MDC-GDUR de fecha 02 de Febrero de 2017, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y el Informe N° 165-2017-MDC.GAJ de fecha 24 de Febrero de 2017, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y ;

CONSIDERANDO:

Que, con Carta N° 051- 2016/L&C-P de fecha 29 de Noviembre de 2016, el Gerente General de L&C Construcciones y Servicios Generales E.I.R.L alcanza el calendario valorizado de avance de la obra "Mejoramiento del servicio vial en la calle San Martin desde el Malecón María Auxiliadora hasta la Av. Progreso del Cercado de Castilla, Distrito de Castilla-Piura-Piura". Meta: "Mejoramiento de veredas en la calle San Martin entre la Av. Tacna y la calle Amazonas del Distrito de Castilla- Provincia de Piura-Departamento de Piura";

Que, con Informe N° 133-2016/ MDC-GDUR-SGI de fecha 20 de Diciembre de 2016 emitida por el asistente técnico de la Sub Gerencia de Infraestructura alcanza al Subgerente de Infraestructura otorga su conformidad a los cronogramas valorizados de la obra "Mejoramiento del servicio vial en la calle San Martin desde el Malecón María Auxiliadora hasta la Av. Progreso del Cercado de Castilla, Distrito de Castilla-Piura-Piura". Meta: "Mejoramiento de veredas en la calle San Martin entre la Av. Tacna y la calle Amazonas del Distrito de Castilla- Provincia de Piura-Departamento de Piura";

Que, con Informe N° 091-2017-MDC-GDUR-SGI de fecha 01 de Febrero de 2017, la Subgerencia de Infraestructura remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano - Rural solicita la aprobación del calendario valorizado de obra y programación presentado por el contratista L&C Construcciones y Servicios Generales E.I.R.L y supervisado por el encargado de la obra, indicando que la obra ha iniciado el 10 de Noviembre de 2016 y su fecha de culminación fue el 09 de Diciembre de 2016

Que, con Informe N° 077-2017-MDC-GDUR de fecha 02 de Febrero de 2017,, la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural da su conformidad, así mismo solicita a la Gerencia Municipal la aprobación de calendario valorizado y programación de la obra, presentado por el contratista L&C Construcciones y Servicios Generales E.I.R.L de la obra "Mejoramiento del servicio vial en la calle San Martin desde el Malecón María Auxiliadora hasta la Av. Progreso del Cercado de Castilla, Distrito de Castilla-Piura-Piura". Meta: "Mejoramiento de veredas en la calle San Martin entre la Av. Tacna y la calle Amazonas del Distrito de Castilla- Provincia de Piura-Departamento de Piura";

Que, el artículo 184 del Reglamento de contrataciones del Estado - Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, señala: "El inicio del plazo de ejecución de obra comienza a regir desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Que se designe al inspector o el supervisor, según corresponda.
2. Que la Entidad haya hecho entrega del expediente técnico de obra completo;
3. Que la Entidad haya hecho entrega del terreno o lugar donde se ejecutara la obra;
4. Que la Entidad provea, el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las bases, hubiera asumido como obligación;
5. Que se haya entregado el adelanto directo al contratista, en las condiciones y oportunidad establecidas en el artículo 187°





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0107-2017-MDC.A.
CASTILLA, 09 de Marzo de 2017

Que, en la misma línea, el artículo 183° del Reglamento de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, señala que es un requisito adicional para la suscripción del contrato que el contratista entregue el calendario de Avance de Obra valorizado, elaborado en concordancia con el cronograma de desembolsos económicos establecido, con el plazo de ejecución del contrato y sustentado en el programa de ejecución de obra PERT CPM y el calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de la obra en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado;

Que, de conformidad con el artículo 151° del Decreto Supremo 350-2015-EF; Reglamento de Contrataciones del Estado, para la suscripción del contrato de obra, adicionalmente a lo previsto por el artículo 117°, el postor ganador debe cumplir entre otros el siguiente requisito; "(...) 2) Entregar el calendario de avance de obra valorizado y sustentado en el Cronograma de Ejecución de Obra, 5) Entregar el desagregado de partidas que da origen a la oferta, en caso de obras sujetas al sistema de suma alzada"

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 165--2017-MDC.GAJ de fecha 24 de Febrero de 2017, señala que teniendo en consideración las opiniones técnicas del Supervisor de la Obra, Sub Gerencia de Infraestructura y de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, esta Gerencia de Asesoría Jurídica, sugiere que: "se apruebe el Cronograma Valorizado de Avance de Obra y Calendario Valorizado de Avance de Obra a la fecha de inicio de obra, con eficacia anticipada al 31 de Octubre de 2016 siendo el plazo de ejecución de obra de acuerdo a los calendarios presentados comprende como fecha de inicio el 10 de Noviembre de 2016 y su fecha de culminación el 09 de Diciembre de 2016 presentado por el contratista L&C Construcciones y Servicios Generales E.I.R.L de la obra "Mejoramiento del servicio vial en la calle San Martín desde el Malecón María Auxiliadora hasta la Av. Progreso del Cercado de Castilla, Distrito de Castilla-Piura-Piura". Meta: "Mejoramiento de veredas en la calle San Martín entre la Av. Tacna y la calle Amazonas del Distrito de Castilla- Provincia de Piura-Departamento de Piura";

Que, estando a lo expuesto por la Subgerencia de Infraestructura y las Gerencias de Asesoría Jurídica y Desarrollo Urbano Rural; con proveído de fecha 28 de Febrero de 2017, la Gerencia Municipal, autoriza la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Desarrollo Urbano Rural, Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Infraestructura; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Calendario Valorizado y programación de obra presentado por L&C Construcciones y Servicios Generales E.I.R.L de la obra "Mejoramiento del servicio vial en la calle San Martín desde el Malecón María Auxiliadora hasta la Av. Progreso del Cercado de Castilla, Distrito de Castilla-Piura-Piura". Meta: "Mejoramiento de veredas en la calle San Martín entre la Av. Tacna y la calle Amazonas del Distrito de Castilla- Provincia de Piura-Departamento de Piura"; siendo el plazo de ejecución de obra de acuerdo a los calendarios presentados la fecha de inicio el 10 de Noviembre de 2016 y su fecha de culminación el 09 de Diciembre de 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a las Gerencias: Municipal y Desarrollo Urbano - Rural y la Subgerencia de Infraestructura, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Uc. Fc. ROBERT SANCHEZ CORDOVA
ALCALDE (e)

